



**Gobierno Regional del Callao**

## **Ordenanza Regional N° 009**

**Callao, 19 de Mayo de 2008**

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**POR CUANTO:**

*El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao en Sesión de 19 de Mayo de 2008, aprobó la siguiente:*

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2009**

**CONSIDERANDO:**

*Que, mediante Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones que aseguren la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del presupuesto;*

*Que, el Artículo 5° del Reglamento de la Ley Marco de Presupuesto Participativo aprobado mediante D.S. N° 171-2003-EF, establece que el Gobierno Regional mediante Ordenanza dispondrá las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de Agentes Participantes, particularmente de aquellos de la Sociedad Civil, estableciendo para tales efectos mecanismos de registro complementarios a los ya existentes;*

*Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01 de 11 de Abril de 2008 se aprobó el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 – "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo";*

*Que, mediante Informe N° 164-2008-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial recomienda aprobar el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo 2009;*

*Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 510-2008-GRC/GAJ considera que es legal y procedente de aprobación el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo 2009;*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
DANTE MESA PINTO  
Secretario del Consejo Regional  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*Que, la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, a través del Dictamen N° 20-2008-GRC-CA, propone al pleno del Consejo Regional la aprobación del proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo 2009, teniendo en cuenta el sustento técnico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica;*

*De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao ha emitido la siguiente;*

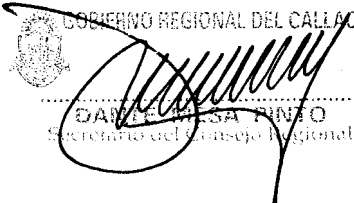
### **ORDENANZA REGIONAL**

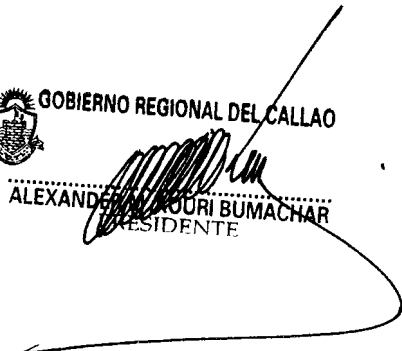
**Artículo 1.-** *Aprobar el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2009, que en anexo adjunto constituye parte integrante de la presente Ordenanza Regional y será publicado en el Portal Web del Gobierno Regional del Callao: [www.regioncallao.gob.pe](http://www.regioncallao.gob.pe).*

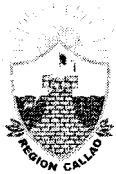
**Artículo 2.-** *Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la adopción de las acciones pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional.*

### **POR TANTO:**

*Mando se registre, publique y cumpla.*

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DANTE MESA PINTO  
Secretario del Consejo Regional

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ALEXANDER POURI BUMACHAR  
PRESIDENTE



# Gobierno Regional del Callao

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

## REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES.

##### Artículo 1º.- Del Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto regular y complementar los procedimientos que faciliten la ejecución del Proceso de Presupuesto Participativo del año fiscal 2009 del Gobierno Regional del Callao, conforme al Capítulo II, numeral 1, literal c) del Instructivo N° 002-2008-EF/76.01.

##### Artículo 2º.- Base Legal.

El presente Reglamento tiene como base legal:

Constitución Política del Perú.

Ley N° 27680

Ley N° 27783

Ley N° 27867

Ley N° 27293

Ley N° 28411

Ley N° 28056

Decreto Supremo N° 171-2003-EF

Instructivo N° 002-2008-EF/76.01

Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización.

Ley de Bases de la Descentralización.

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Ley Marco del Presupuesto Participativo.

Reglamento Ley Marco del Presupuesto Participativo.

Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo aprobado por Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01.

##### Artículo 3º.- Ámbito y Alcance.

El presente Reglamento comprende dentro de sus alcances al Gobierno Regional del Callao, a los Gobiernos Locales, a los representantes de las Organizaciones Sociales, a las Organizaciones e instituciones de carácter regional y representantes designados por las entidades públicas y Colegios Profesionales que se encuentran en el ámbito de la Región Callao.

##### Artículo 4º.- Cumplimiento.

Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de cumplimiento obligatorio para los actores que participen del proceso de Presupuesto Participativo 2009 del Gobierno Regional del Callao de acuerdo al rol que les asigna el numeral 3º del Capítulo I del Instructivo N° 002-2008-EF/76.01.

##### Artículo 5º.- De las Coordinaciones

La coordinación entre los niveles de Gobierno para el proceso del Presupuesto Participativo 2009, tendrá en cuenta que:

- a) El nivel de Gobierno Regional y el Local promueven el desarrollo armónico, integral y sostenible de sus respectivos ámbitos, de acuerdo a sus competencias, articulando y retroalimentando los procesos particulares, del menor al mayor nivel.





## Gobierno Regional del Callao

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

- b) El Gobierno Regional del Callao promueve la coordinación necesaria con el nivel Provincial y Distrital de la Región Callao para el Proceso del Presupuesto Participativo 2009.

### CAPITULO II

#### CONVOCATORIA

##### **Artículo 6º.- Convocatoria del Proceso.**

El Gobierno Regional del Callao, en coordinación con el Consejo de Coordinación Regional, convoca al Proceso de Presupuesto Participativo 2009, a través de los medios y formas de comunicación más adecuados, para garantizar una amplia participación y representatividad de la Sociedad Civil.

Los Agentes Participantes que resultasen acreditados, podrán formular sus propuestas de proyectos de inversión para el Proceso de Presupuesto Participativo según los formatos que forman parte del presente Reglamento.

### CAPITULO III

#### INSCRIPCIÓN, REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

##### **Artículo 7º.- De la Inscripción y de la Comisión de Acreditación.**

Para el Proceso de inscripción, registro y acreditación de los Agentes Participantes, se conformará una Comisión de Acreditación integrada por seis miembros: cuatro representantes de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que la preside, y dos representantes de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

La Comisión de Acreditación es responsable de inscribir, registrar y evaluar la documentación presentada por los interesados y acreditar a los Agentes Participantes.

Las solicitudes de inscripciones serán atendidas en el Gobierno Regional del Callao, en la Oficina de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en el horario de 8.30 a.m. hasta las 4.00 p.m., de acuerdo al cronograma establecido en la tercera disposición final del presente Reglamento.

##### **Artículo 8º.- De los Agentes Participantes.**

Son Agentes Participantes, todos aquellos que participan con voz y voto en las discusiones y toma de decisiones en el proceso del Presupuesto Participativo 2009, debidamente acreditados.

Son Agentes Participantes:

- Miembros del Consejo de Coordinación Regional.
- Consejeros Regionales.
- El Presidente y Vicepresidente Regional.
- Miembros del Comité de Vigilancia Vigente.
- Un representante por cada organización de la sociedad civil identificado, con ámbito de acción regional, debidamente acreditado, de conformidad con lo establecido por el presente Reglamento.





## Gobierno Regional del Callao

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

- f) Los representantes de la Sociedad Civil no organizada debidamente acreditados, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento.
- g) Un representante de cada entidad pública que desarrolle acciones en el ámbito de la Región Callao, debidamente acreditados.
- h) Los representantes de los Colegios Profesionales que desarrollan acciones en el ámbito de la Región Callao, debidamente acreditados.

Los agentes señalados en los literales a), b), c), y d) quedan constituidos automáticamente como Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo 2009.

Los agentes señalados en los literales e) y f), para ser Agentes Participantes del Proceso del Presupuesto Participativo 2009, deberán encontrarse previamente acreditados de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento.

Los agentes señalados en el literal g) y h), para ser Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo 2009, requieren obligatoriamente presentar la Solicitud-Declaración Jurada de Inscripción – Anexo 3.2, suscrita por el titular de la entidad a la que corresponde, que deberá ser presentada antes de la publicación de los Agentes Hábiles, de acuerdo al cronograma que forma parte del presente Reglamento y los demás requisitos establecidos en el artículo 9º.

### Artículo 9º.- De los Requisitos.

Son requisitos para ser inscrito como Agente Participante:

I.- Para la Sociedad Civil Organizada:

- a) Solicitud - Declaración Jurada de Inscripción, según Formato - Anexo 3, suscrita por el Representante Legal de la Organización, acreditando al Agente Participante, adjuntando copia simple del Acta donde consta la designación del Titular y Alternos para participar en el Proceso del Presupuesto Participativo 2009.
- b) Fotocopia fedateada o legalizada del documento registral, con antigüedad no mayor a tres meses o del Libro de Actas de la Organización, que demuestre ser una organización de alcance regional, y que acredite vida institucional no menor de doce meses antes de la fecha de la solicitud de inscripción.
- c) Fotocopia Simple del D.N.I. del representante legal, del Titular y Alternos acreditados que se registran en la Solicitud – Declaración Jurada de Inscripción.
- d) Ficha de inscripción – Anexo 4, debidamente llenada.

Para el caso de Agentes Participantes Titulares debidamente acreditados en el Proceso de Presupuesto Participativo del año 2008, si su estatus dentro de la organización se mantiene, sólo será necesario confirmar su participación en el Proceso del Presupuesto Participativo 2009 mediante presentación de la Solicitud – Declaración Jurada de Inscripción - Anexo 3 y la Ficha de Inscripción - Anexo 4 adjuntando copia del Acta de designación para participar en el Proceso del Presupuesto Participativo 2009. Dicha comunicación escrita al tener carácter de Declaración Jurada, estará sujeta a verificación, y de ser detectada que no se ajusta a la verdad se procederá con las acciones administrativas y legales





## Gobierno Regional del Callao

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

correspondientes, y será causal de invalidación del voto o propuesta que hubiera emitido el Agente Participante en falta.

### II.- Para la Sociedad Civil No Organizada:

- a) Solicitud – Declaración Jurada de Inscripción según Formato - Anexo 3.1 consignándose además el domicilio real con sede en la Región Callao y, de contar con ello, el teléfono, fax y correo electrónico.
- b) Libro- Padrón, cuyo encabezado será de conformidad con el Anexo 5, con un mínimo de 405 firmas de adherentes residentes en la Región Callao. Deberá consignarse en el Libro – Padrón en forma ordenada y numerada: el nombre, el domicilio, el número del D.N.I. y la firma del poblador adherente.
- c) Fotocopia Simple del D.N.I. del Agente Participante.
- d) Fotocopia Simple del D.N.I. de todos los adherentes, donde deberá constar el domicilio en la Región Callao.
- e) Ficha de inscripción - Anexo 4, debidamente llenada.

### III.- De las Entidades Públicas y de los Colegios Profesionales:

- a) Solicitud – Declaración Jurada de Inscripción – Anexo 3.2
- b) Fotocopia Simple del D.N.I. del Agente Participante.
- c) Ficha de Inscripción- Anexo 4.

#### **Artículo 10º.- Del Libro de Registro.**

La Comisión de Acreditación procederá a anotar en el Acta de Inscripción del Libro-Registro del Proceso del Presupuesto Participativo 2009 la relación de los participantes inscritos. Culminado el proceso de inscripción la Comisión procederá a la evaluación de cada inscripción y anotará en el Acta correspondiente a los Agentes Participantes hábiles, para su posterior publicación de acuerdo al cronograma.

#### **Artículo 11º.- De las Impugnaciones.**

Luego de publicada la lista de los Agentes Participantes hábiles, cualquier persona que acredite residencia en el ámbito de la Región Callao, podrá interponer recurso impugnativo dentro de los siguientes dos días útiles a la fecha de publicación, debiéndose comunicar a la parte impugnada. Estos recursos serán resueltos en única y exclusiva instancia por la Comisión designada para tal fin en un plazo no mayor de un día.

#### **Artículo 12º.- De la publicación definitiva de los Agentes Participantes Hábiles.**

El Gobierno Regional del Callao publicará la lista definitiva de los Agentes Participantes Hábiles, a quienes se les expedirá una Credencial que lo acredite para las reuniones de Capacitación y Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo 2009, que se entrega a cada Agente Participante Titular al inicio del Taller de Capacitación.





## Gobierno Regional del Callao

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

### CAPITULO IV

#### DEL EQUIPO TÉCNICO

##### **Artículo 13º.- Del Equipo Técnico.**

Es conformado por profesionales y/o técnicos del Gobierno Regional del Callao y por miembros de la Sociedad Civil, conforme al artículo 1º, literal h) del Decreto Supremo N° 171-2003-EF.

Los profesionales y/o técnicos del Gobierno Regional del Callao conformantes del Equipo Técnico, diez (10) integrantes de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y cinco (5) integrantes de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, serán designados mediante Resolución Ejecutiva Regional.

Los miembros de la Sociedad Civil serán designados a propuesta de los miembros del Consejo de Coordinación Regional en un número de dos (2) representantes.

El Equipo Técnico será asistido, por profesionales representantes de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a ser designados mediante Resolución de Gerencia General Regional.

El Equipo Técnico será presidido por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, siendo considerados como Agentes Participantes con voz, pero sin voto.

##### **Artículo 14.- Responsabilidades del Equipo Técnico.**

Son responsabilidades del Equipo Técnico:

- i. Capacitar a los agentes participantes en las distintas fases del proceso y sobre materias que permitan establecer la coherencia entre las propuestas de proyectos de inversión formuladas y la priorización de las mismas.
- ii. Preparar la información para el debate en los Talleres de Trabajo.
- iii. Definir los ejes temáticos del Proceso del Presupuesto Participativo 2009.
- iv. Presentación del Plan de Desarrollo Concertado.
- v. Informar sobre los recursos disponibles para el desarrollo de los proyectos a ser priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo 2009.
- vi. Brindar asistencia técnica y ejecutar la evaluación técnica de las propuestas de Proyectos de Inversión presentadas para su priorización.
- vii. Apoyar en la organización y ejecución de los Talleres de Trabajo.
- viii. Elaborar el Documento del Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2009.





## Gobierno Regional del Callao

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

### CAPITULO V

#### DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

**Artículo 15º.-** Los Agentes Participantes acreditados asumen los siguientes derechos y deberes:

- a) Asistir personal y obligatoriamente, Titular o Alterno acreditado, al Taller de Capacitación y a los Talleres de Trabajo, identificándose mediante su credencial y su Documento Nacional de Identidad (D.N.I.).
- b) Respetar las pautas metodológicas en el Taller de Capacitación y en los Talleres de Trabajo establecidos en el presente Reglamento, y dispuestas al inicio de cada evento.
- c) Contribuir con el normal desarrollo del Presupuesto Participativo 2009, considerando los principios de participación y pluralidad de ideas.
- d) Observar y hacer observar las disposiciones del presente Reglamento.
- e) Recoger y sustentar en las reuniones de trabajo las aspiraciones y necesidades de la sociedad a la cual representan y proponer alternativas de solución a problemas de carácter regional.
- f) Intervenir de manera responsable, democrática y objetiva, durante las reuniones de trabajo.
- g) Proponer y discutir las propuestas de inversión pública evaluadas técnicamente por la Oficina Regional de Programación e Inversiones - ORPI.
- h) Emitir su voto, debiendo ser este único por la organización a la cual representa.

### CAPITULO VI

#### CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

**Artículo 16º.- Taller de Capacitación.**

El Gobierno Regional a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementará el programa de capacitación destinado a los Agentes Participantes debidamente acreditados, Equipo Técnico, Autoridades y Funcionarios, efectuándose las coordinaciones necesarias con las entidades públicas correspondientes para su desarrollo.

En este Taller se impartirá conocimientos en materia de presupuesto, inversiones, proceso participativo y competencias regionales-locales, con el fin de reforzar las capacidades de los Agentes Participantes para la formulación de sus propuestas de Proyectos de Inversión o Ideas de Proyectos a ser alcanzadas en el Taller I.



### CAPITULO VII

#### TALLERES DE TRABAJO

**Artículo 17º.- De los Talleres de Trabajo.**

Son las reuniones de trabajo de los Agentes Participantes del Presupuesto Participativo, sobre la base de la problemática a resolver y del Plan de Desarrollo Concertado.







## Gobierno Regional del Callao

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

- 1.- Taller de Trabajo I: Tiene como propósito la presentación de los siguientes temas:
  - a) Pautas Metodológicas para el Desarrollo del Taller I.
  - b) Plan de Desarrollo Regional Concertado.
  - c) Resultados Estadísticos Regionales.
  - d) Identificación y priorización de problemas.
  - e) Presentación de la Cartera inicial de Proyectos del Gobierno Regional del Callao.
  - f) Elaboración y presentación de proyectos de inversión de los Agentes Participantes.
  - g) Proceso de Asistencia Técnica para la elaboración de las Propuestas.
  - h) Rendición de Cuentas.
  - i) Proceso de Evaluación Técnica.
  
- 2.- Taller de Trabajo II: Tiene como propósito la priorización de los proyectos de Inversión de alcance regional y enmarcado en las competencias del Gobierno Regional, desarrollándose lo siguiente:
  - a) Pautas Metodológicas para el Desarrollo del Taller II.
  - b) Presentación de Criterios de Priorización.
  - c) Presentación de la Cartera final de Proyectos de Inversión con las propuestas presentadas y aprobadas en la evaluación técnica.
  - d) Priorización de Proyectos de Inversión Pública de competencias del Gobierno Regional.
  - e) Elección del Comité de Vigilancia.
  - f) Acta y Cierre del Proceso de Presupuesto Participativo.

### CAPITULO VIII

#### EVALUACION TÉCNICA

##### **Artículo 18º.- De la Evaluación Técnica.**

La evaluación técnica de las propuestas de Proyectos de Inversión es ejecutada de conformidad con el paso 4 del numeral 5.2) del Capítulo II del Instructivo N° 002-2008-EF/7601 y artículos 7 y 8 de la Directiva N° 004-2007-EF/68.01; concluyendo esta evaluación en una Cartera final de Proyectos de Inversión priorizables. El resultado de la evaluación Técnica forma parte del Anexo N° 2 – Ficha con información mínima por Proyecto.

### CAPITULO IX

#### EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2009

##### **Artículo 19º.- De la ejecución del Proceso del Presupuesto Participativo 2009.**

El Proceso del Presupuesto Participativo 2009, seguirá el siguiente procedimiento:

- 19.1 La Oficina Regional de Programación e Inversiones, ORPI, considerando los Proyectos de Inversión del banco de proyectos SNIP, formula la Cartera inicial de Proyectos de Inversión propuesta por el Gobierno Regional del Callao a ser sometida al Presupuesto Participativo, la que se estructura de acuerdo a los criterios que respondan con el mayor impacto a la solución de



## Gobierno Regional del Callao

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

los problemas que se encuentren en el marco de las competencias del Gobierno Regional. La Cartera inicial de Proyectos de Inversión es aprobada conjuntamente con el Reglamento del Presupuesto Participativo 2009.

- 19.2 De acuerdo al cronograma de actividades que forma parte del presente Reglamento, se efectúa la Convocatoria a la población para participar en el proceso del Presupuesto Participativo 2009, de conformidad con lo establecido por el Artículo 6º anterior.
- 19.3 Concluida la fase de la Convocatoria e inscripción, y acreditados los Agentes Participantes hábiles, se llevará a cabo el Taller de Capacitación, en el cual se reforzará los elementos que faciliten la pertinencia de las propuestas de Proyectos de Inversión.
- 19.4 Las propuestas presentadas por los Agentes Participantes serán evaluadas técnica y financieramente por el equipo técnico, conforme al artículo 18º anterior.
- 19.5 De acuerdo al cronograma se procederá con el Taller I según lo establecido en el Art. 17º, numeral 1, del presente Reglamento.
- 19.6 En el Taller I se efectúa la Rendición de Cuentas, donde se presentará los Principales Logros y Avances de la Gestión del Gobierno Regional. Se presentará un breve informe a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados en el proceso participativo del año anterior. También se informará sobre el nivel de avance en la ejecución del presupuesto del año actual. Los Agentes Participantes presentarán sus propuestas de Proyectos de Inversión (Perfiles) o idea de proyecto (Formato de Definición de Problemas – Anexo 1 y Ficha con Información Mínima por Proyecto – Anexo 2), para su evaluación técnica.
- 19.7 Culminada la evaluación técnica de las propuestas de Proyectos de Inversión o ideas alcanzadas, y debidamente cumplido el artículo 18º anterior, en el Taller II el Equipo Técnico presentará la Cartera final de Propuestas de Inversión prioritizables que cuentan con estudios de preinversión ajustados al SNIP, Proyectos en Formulación y Propuestas de Ideas de Proyectos de Inversión.
- 19.8 En el Taller de Trabajo II, se presentan los Criterios de Priorización, con los que se prioriza la Cartera final de Proyectos de Inversión, para la asignación de presupuesto, de conformidad con el literal b) del paso 5 del Capítulo II del Instructivo N° 002-2008-EF/76.01. Cada Agente Participante participará con su voto directo y personal, proceso que se registrará en un Acta Final de Compromisos, concurriendo con la elección del Comité de Vigilancia, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 20º y 22º del presente Reglamento.
- 19.9 Los resultados finales del Proceso del Presupuesto Participativo 2009 serán consolidados por el Equipo Técnico en el Acta Final y Cierre del Proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2009.





## Gobierno Regional del Callao

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

### CAPITULO X

#### COMITÉ DE VIGILANCIA

##### **Artículo 20º.- De la Conformación del Comité de Vigilancia**

El Comité de Vigilancia será elegido entre los Agentes Participantes debidamente acreditados, a la culminación del Taller II, el mismo que será supervisado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y por el Equipo Técnico.

Será conformado por un mínimo de seis (6) Agentes Participantes Acreditados, para un periodo de dos años. Dicho cargo culminará en diciembre del año 2009.

No podrán ser elegidos como miembros del Comité de Vigilancia para el período del Presupuesto Participativo 2009, los miembros que pertenecen a Presupuestos Participativos anteriores que vienen cumpliendo actividades propias de su función.

En un año coexistirán dos Comités de Vigilancia, aquél conformado para el año en curso y el año siguiente; y el otro que continúa vigilando por segundo año el Proceso del Presupuesto Participativo del 2008.

El Comité de Vigilancia será reconocido formalmente por el Consejo Regional.

##### **Artículo 21º.- Funciones del Comité de Vigilancia.**

Son funciones del Comité de Vigilancia los siguientes:

- a) Vigilar el desenvolvimiento de las distintas etapas del proceso participativo según los principios establecidos en este Reglamento.
- b) Velar el cumplimiento de los acuerdos concertados en el Presupuesto Participativo.
- c) Vigilar que los proyectos priorizados formen parte del Presupuesto Institucional de Apertura.
- d) Vigilar que el Gobierno Regional cuente con un cronograma aprobado de ejecución de proyectos, correspondiente al proceso participativo, a fin de facilitar la vigilancia.
- e) Vigilar que los recursos destinados al presupuesto participativo del ejercicio fiscal, sean invertidos de conformidad a los acuerdos y compromisos.
- f) Informar semestralmente, sobre los resultados de la vigilancia a los Consejos de Coordinación Regional y a la Sociedad Civil en General.
- g) Que se cumplan con las rendiciones de cuentas establecidas.
- h) Solicitar al Gobierno Regional la información necesaria para vigilar el cumplimiento de los acuerdos.
- i) Informar al Concejo Regional y Concejo de Coordinación Regional en el caso de incumplimiento de los acuerdos.





## Gobierno Regional del Callao

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

### CAPITULO XI

#### FORMALIZACION DE ACUERDOS

**Artículo 22º.- De la Formalización de Acuerdos y Compromisos.**

Culminada la priorización de proyectos y su aprobación, se formalizará ello mediante la suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2009, por todos los Agentes Participantes asistentes.

### CAPITULO XII

#### PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

**Artículo 23º.- De la Publicación y Difusión.**

El Gobierno Regional del Callao dispondrá la publicación del Documento del Presupuesto Participativo 2009 y del Acta de Acuerdos y Compromisos para conocimiento de la comunidad, en la Página Web institucional y en otros los medios de comunicación.

### CAPITULO XIII

#### FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

**Artículo 24º.- De la Fiscalización.**

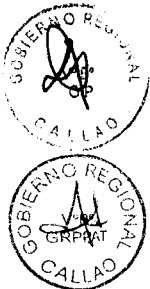
Los Consejeros Regionales ejercerán su función fiscalizadora desde el inicio hasta la culminación del Proceso de Presupuesto Participativo 2009. El ejercicio de dicha función no interrumpirá el desarrollo del Proceso Participativo.

#### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.-** El Gobierno Regional a través del Equipo Técnico diseña y emite mecanismos para el análisis, discusión, resolución de disputas y toma de decisiones entre otros, correspondiendo a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento disponer lo necesario para el mejor cumplimiento del presente Reglamento en lo que sea requerido, basado en lo dispuesto por el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01.

**SEGUNDA.-** Todo lo no contemplado en el presente Reglamento deberá ser resuelto por el Equipo Técnico.

**TERCERA.-** Para la ejecución del Proceso del Presupuesto Participativo 2009 se cumplirá el siguiente cronograma:



## CRONOGRAMA ACTUALIZADO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

### Sesión del Concejo Regional: 19 mayo 2008

Acciones	Responsable	Mes	Día
Publicación y difusión de la Ordenanza Regional 1/	Imagen Institucional	Mayo	20-23
Convocatoria para la inscripción y registro			
Relación de Agentes Participantes Procesos anteriores	Comité de Acreditación	Mayo	26
Inscripción y registro de Agentes Participantes	Comité de Acreditación	Mayo	26-30
Revisión y depuración de documentación presentada	Comité de Acreditación	Junio	02-04
Publicación de Agentes Hábiles	Comité de Acreditación	Junio	05
Impugnaciones	Comité de Acreditación	Junio	06
Absoluciones a las impugnaciones	Comité de Acreditación	Junio	10
Lista definitiva de Agentes Participantes	Comité de Acreditación	Junio	11
<b>Taller Capacitación a los Agentes Participantes</b>	Equipo Técnico/GRPPAT	Junio	13
MEF – Presupuesto, Inversiones, Procesos Participativo.	Equipo Técnico/GRPPAT	Junio	13
PCM – Competencias Regionales y Locales.	Equipo Técnico/GRPPAT	Junio	13
Talleres de trabajo			
<b>Taller I</b>	Equipo Técnico/GRPPAT	Junio	19
Pautas Metodológicas para el Desarrollo del Taller I.	Equipo Técnico/GRPPAT	Junio	19
Plan de Desarrollo Regional Concertado	Equipo Técnico/GRPPAT	Junio	19
Resultados Estadísticos Regionales	Equipo Técnico/GRPPAT	Junio	19
Identificación y priorización de problemas	Equipo Técnico	Junio	19
Presentación de la Cartera inicial de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Callao	Equipo Técnico/ORPI	Junio	19
Elaboración y presentación de propuestas de Proyectos de Inversión de los Agentes Participantes	Equipo Técnico/ ORPI	Junio	19
Proceso de Asistencia técnica para la elaboración de las Propuestas	Equipo Técnico/ORPI	Junio	19
Rendición de Cuentas	Equipo Técnico/GRPPAT/ORPI	Junio	19
Proceso de Evaluación Técnica 2/	Equipo Técnico/ORPI	Junio	19
<b>Taller II</b>	Equipo Técnico	Junio	20
Pautas Metodológicas para el Desarrollo del Taller II.	Equipo Técnico/ORPI	Junio	20
Presentación de Criterios de Priorización.	Equipo Técnico/ORPI	Junio	20
Presentación de la Cartera final de Proyectos de Inversión con las propuestas presentadas y aprobadas en la evaluación técnica	Equipo Técnico/ORPI	Junio	20
Priorización de Proyectos de Inversión Pública	Equipo Técnico/ORPI	Junio	20
Elección del Comité de Vigilancia	Equipo Técnico	Junio	20
Acta final y Cierre del Proceso de Presupuesto Participativo	Equipo Técnico	Junio	20

1/ Feriados no laborables 15-16 Mayo 2008 (ALC-UE), no interfiere en la publicidad del proceso.

2/ En concordancia con el Artículo 14, numeral vi) del presente Reglamento y del Artículo 49º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 006.





**ANEXO 1**  
**FORMATO DE DEFINICIÓN DE PROBLEMAS**

Para mejor desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo 2009, se solicita establecer en este formato el problema que se percibe, de impacto regional, sobre el cual se podrá establecer una propuesta (idea) de proyecto de inversión a ser presentada en el Taller de Capacitación, en el caso que la propuesta no se encuentre sustentada en un estudio o perfil de inversión.

El resultado final será lograr identificar un problema de carácter regional que se considera importante y la solución que se podría adoptar:

**Ámbito geográfico:** \_\_\_\_\_

**Agente participante que propone el proyecto:**  
 \_\_\_\_\_

**Organización social o entidad que propone:**  
 \_\_\_\_\_

**Paso 1:**  
 Establezca en orden de importancia, los problemas que considera resulten los de mayor urgencia a resolver o de necesidad, que sean de carácter regional.

Problema identificado y priorizado	¿Por qué es un problema?
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
.....	

**Paso 2:**  
 Identificado y seleccionado el problema de carácter regional, priorizado, y que es motivo de la propuesta, se debe señalar sus posibles causas y los efectos que genera, que justifique que el Gobierno Regional intervenga o lo cofinancie:

Problema priorizado	Causas que lo originan	Efectos que genera

**Paso 3:**  
 Si se ha identificado las posibles causas y efectos del problema priorizado, se necesita establecer a cuántas personas aproximadamente afecta éste, y donde se localiza el mismo, para precisar en que lugar es requerido ejecutar la solución que ayude a resolver el problema:

Problema priorizado	Población afectada (cantidad)	Localización física





Gobierno Regional del Callao  
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

**Paso 4:**  
Este es el resultado final del análisis, y debe reflejar las soluciones que mejor puedan resolver el problema priorizado identificado, el que debe ser concretado en una propuesta en forma de proyecto de inversión, que ayude a su solución:

Problema identificado y priorizado	Soluciones que se proponen



Fecha: \_\_\_ / \_\_\_ / 2008





**ANEXO 2**  
**FICHA CON INFORMACIÓN MÍNIMA POR PROYECTO**

Para mejor desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo 2009, se solicita resumir la información mínima que permita la evaluación técnica de la propuesta que representa la solución al problema priorizado que se percibe, de impacto regional, a ser presentada en el Taller de Capacitación.

<b>Ámbito geográfico:</b> _____				
<b>Agente participante que propone el proyecto:</b> _____				
<b>Organización social o entidad que propone:</b> _____				
<b>Proyecto</b>		<b>Descripción del contenido</b>		
Nombre del Proyecto (o denominación tentativa):				
Problema priorizado que ayuda a resolver *				
Objetivo Estratégico del Plan de Desarrollo Concertado al que contribuye:				
Identificación de alternativas de Solución (Qué acciones pueden igualmente desarrollarse para resolver el problema)		Alternativa 1: Alternativa 2: Alternativa 3:		
Descripción del Proyecto (alternativa elegida) en sus componentes principales (obras civiles, compra de mobiliario, etc) y de los costos.		<b>Denominación Componente</b>		
		<b>Monto (S/.)</b>		
		a.		
		b.		
		c.		
Costo total Proyecto				
Población Beneficiaria (Número y ubicación)		<b>Población:</b>		
		Características (grupo poblacional, sexo, edad, etc.):		
		Cantidad:		
		Ubicación (distrital, centro poblado):		
Gastos derivados del proyecto (costos anuales de operación y de mantenimiento)		<b>Costos</b>		
		<b>2009</b>		
		<b>2010</b>		
		<b>2011</b>		
Operación				
Mantenimiento				
Totales				
Entidad Responsable de la Operación:				
Entidad Responsable del Mantenimiento:				
Programación anual de la inversión		<b>Monto Inversión</b>		
		<b>2009</b>		
Valor Anual en S/.				
Indicador de Medición del Desempeño				
Nombre del indicador				
Unidad de Medida				
Valor a alcanzar al final del 2009				
Medio de verificación (Fuente de información sobre el valor del indicador)				
Describir el compromiso de la población beneficiaria del Proyecto, si es que se presentaría, y cómo se verifica:				

\* De acuerdo al problema identificado en el Paso 4 del Anexo 1.







**ANEXO 2**  
**FICHA CON INFORMACIÓN MÍNIMA POR PROYECTO**

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**  
 (Para ser llenado por el Equipo Técnico, únicamente)

Nombre del Proyecto (o denominación tentativa):	
---	--

Descripción del Proyecto (alternativa elegida) en sus componentes principales (obras civiles, compra de mobiliario, etc) y de los costos.	<b>Denominación Componente</b>	<b>Monto (S/.)</b>
	a.	
	b.	
	c.	
	Costo total Proyecto	

Programación anual de la inversión	<b>Monto Inversión</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
	Valor Anual en S/.			

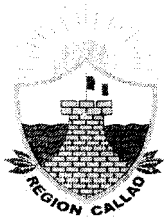
Marcar lo que corresponda:

Resultado de la Evaluación Técnica	No es competencia Regional:	
	Competencia Regional - Aprueba	
	Competencia Regional - Desaprueba	

Recomendación para que el Proyecto pase a la priorización	
---	--

Profesional responsable de la Evaluación Técnica	Nombre:  Firma
Validación de la Evaluación Técnica Responsable de la Oficina Regional de Programación e Inversiones	Sello y Firma
Fecha:	Callao,     /     / 2008





**ANEXO 3**  
**SOLICITUD - DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN COMO**  
**AGENTE PARTICIPANTE EN REPRESENTACIÓN DE LA**  
**POBLACIÓN ORGANIZADA**

Sr. Presidente Regional,

YO.....,Identificado con  
DNI N°.....,domiciliado en.....

Ante usted me presento y digo:

Que habiendo tomado conocimiento de la realización del Proceso de Presupuesto Participativo 2009, solicito se sirva inscribirme como Agente Participante en representación de la Organización:.....

....., con domicilio legal en ..... , teléfono :.....

Declaro bajo Juramento que los datos consignados en la Solicitud y los documentos que la acompañan son verdaderos, asimismo me comprometo a participar en el Taller de Capacitación y Talleres de Trabajo que organice el Gobierno Regional del Callao, a dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Presupuesto Participativo 2009 y a las pautas metodológicas que se dicten.

De acuerdo al Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2009, Artículo 9º Literal a), designo como Alterno al Sr..... con domicilio legal en ..... , teléfono :.....

Adjunto al presente los siguientes documentos:

- Copia simple del Acta donde conste la designación del Agente Participante Titular y Alterno, para efectos del Presupuesto Participativo 2009.
- Fotocopia fedateada o legalizada del documento registral, con vigencia no mayor a tres meses o Libro de Actas de la Organización, que demuestre ser una organización de alcance regional y que acredite vida institucional no menor de doce meses antes de la fecha de solicitud de inscripción.
- Fotocopia Simple del Documento Nacional de Identidad del representante, el Titular y Alterno, acreditados que se registran en la Solicitud - Declaración Jurada de Inscripción.
- Ficha de Inscripción Anexo 4, debidamente llenada.

**POR TANTO:**

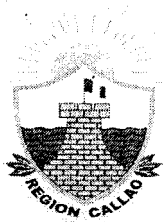
Es justicia que espero alcanzar:

Callao,



Firma del representante

DNI N°



Gobierno Regional Del Callao  
 "Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

**ANEXO 3.1**  
**SOLICITUD - DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN COMO**  
**AGENTE PARTICIPANTE EN REPRESENTACIÓN DE LA**  
**POBLACIÓN NO ORGANIZADA**

Sr. Presidente Regional,

YO....., Identificado con  
 DNI N°....., domiciliado en.....  
 .....

Ante usted me presento y digo:

Que habiendo tomado conocimiento de la realización del Proceso de Presupuesto Participativo 2009, solicito se sirva inscribirme como Agente Participante en representación de la Sociedad Civil No Organizada:.....  
 .....con domicilio legal en  
 .....  
 teléfono:.....fax:.....correo electrónico:.....

Declaro bajo Juramento que los datos consignados en la Solicitud y los documentos que la acompañan son verdaderos, asimismo me comprometo a participar en el Taller de Capacitación y Talleres de Trabajo que organice el Gobierno Regional del Callao, a dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Presupuesto Participativo 2009 y a las pautas metodológicas que se dicten.

Adjunto al presente los siguientes documentos:

- Libro Padrón cuyo encabezado será de conformidad con el Anexo 5, con un mínimo de 405 firmas de adherentes residentes en la Región Callao.
- Fotocopia Simple del Documento Nacional de Identidad del Agente Participante.
- Fotocopia Simple del Documento Nacional de Identidad de todos los adherentes, donde deberá constar el domicilio en la Región Callao.
- Ficha de Inscripción Anexo 4, debidamente llenada



**POR TANTO:**

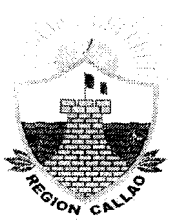
Es justicia que espero alcanzar:

Callao,



\_\_\_\_\_  
 Firma del representante

DNI



ANEXO 3.2

SOLICITUD- DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN COMO AGENTE PARTICIPANTE EN REPRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES

Sr. Presidente Regional,

YO.....,Identificado con DNI N° ....., domiciliado en.....

Ante usted me presento y digo:

Que habiendo tomado conocimiento de la realización del Proceso de Presupuesto Participativo 2009, solicito se sirva inscribirme como Agente Participante en representación de la Entidad Pública/Colegio Profesional ..... con domicilio legal en..... teléfono :.....

Declaro bajo Juramento que los datos consignados en la Solicitud y los documentos que la acompañan son verdaderos, asimismo me comprometo a participar en el Taller de Capacitación y Talleres de Trabajo que organice el Gobierno Regional del Callao, a dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Presupuesto Participativo 2009 y a las pautas metodológicas que se dicten.

De acuerdo al Reglamento del Proceso Participativo para el año Fiscal 2009, Artículo 9º Literal a), designo como Alterno al Sr.....con domicilio legal en ..... , teléfono :.....

Adjunto al presente los siguientes documentos:

- Fotocopia Simple del Documento Nacional de Identidad del Agente Participante, Titular y Alterno.
• Ficha de Inscripción - Anexo 4, debidamente llenada

POR TANTO:

Es justicia que espero alcanzar:

Callao,



Firma del representante

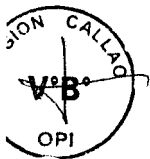
DNI



**ANEXO 4**

**FICHA DE INSCRIPCION  
FORMATO PARA EL REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES**  
(Información mínima)

Contenido	Descripción
Nombres y Apellidos	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Documento de Identidad (DNI o carné o tarjeta de identificación) u otro Documento de la Organización o Grupo al cual representa	
Cargo	
Organización a la que representa	
Sexo	
Tipo de organización	
Gobierno Regional	
Gobierno Local (Municipal)	
Gobierno Nacional (especificar)	
Sociedad Civil organizada	
Sociedad Civil No Organizada	
Otro (especificar)	
Nº de asociados, o firmas de adherentes, de la organización a la que representa	







Gobierno Regional Del Callao  
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

**ANEXO 6**  
**CARTERA INICIAL DE PROYECTOS DEL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Cod.	Nombre del Proyecto de Inversión Pública	U.Formuladora	Delegación	Costo	Estado
80325	PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – EDUCALLAO	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	OPI REGION CALLAO	5,975,791	VIABLE 2008
82279	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	OPI REGION CALLAO	282,405	VIABLE 2008
32674	MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES Y RECREATIVAS EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DE LOS SERVIDORES Y FAMILIARES DEL CENTRO INDUSTRIAL DE CONFECCIONES MILITARES - DISTRITO DE BELLAVISTA – CALLAO	REGION CALLAO / GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	OPI REGION CALLAO	436,791	VIABLE 2006
	CONSTRUCCION DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA				En Estudio
	CREACION DEL PARQUE ECOLOGICO REGIONAL				En Estudio
TOTAL				S/. 6,694,987	

